

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LOS EDIFICIOS, EQUIPOS,
CARPINTERIA METALICA, ESTRUCTURAS Y SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL
DEL CA EL CABRIL**

N.º EXPEDIENTE: CO-CB-23-053

Clave: **A32-ES-CB-0609**

Páginas: **25**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DESARROLLO DEL TRABAJO
4. EJECUCION DEL TRABAJO
5. REQUISITOS

Anexo I: Relación de los edificios, equipos, carpintería metálica, estructuras y señalización vial horizontal

Anexo II: Requisitos aplicables a empresas contratistas con personal

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	2

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir los trabajos de mantenimiento de las pinturas de los edificios, estructuras, carpintería metálica y señalización vial horizontal del C.A. El Cabril.

2. ALCANCE

Los trabajos a contratar mediante el sistema de precios unitarios referidos a los tratamientos más abajo descritos que comprenderán la preparación, reparación y pintado de los edificios, equipos, carpintería metálica, estructuras y señalización vial horizontal. Estos tratamientos son:

- **Tratamiento 1:** Pintura plástica lisa sobre paramentos verticales y horizontales exteriores/interiores, comprendiendo preparación, lijado y limpieza del soporte y dos manos color blanco, con pintura de primera calidad. Metro cuadrado.
- **Tratamiento 2:** Pintura resinas epoxi con disolventes. Pintura epoxi de dos componentes curadas con poliamidas sobre paramentos verticales y horizontales, comprendiendo, lijado para eliminar salientes y abrir el poro, limpieza del soporte y aplicación de una capa de pintura descontaminable de color. Aplicación de una segunda capa de pintura epoxi descontaminable de color. Metro cuadrado.
- **Tratamiento 3:** Pintura de poliuretano alifático sobre equipos y estructuras comprendiendo, cepillado, lijado y limpieza del soporte, aplicación de imprimación. Aplicación de una segunda capa de poliuretano alifático en el mismo color que tiene actualmente. Metro cuadrado.
- **Tratamiento 4:** Pintura de poliuretano alifático sobre puertas y ventanas comprendiendo, cepillado, lijado y limpieza del soporte, aplicación de imprimación. Aplicación de una segunda capa de poliuretano alifático del mismo color que tengan las puertas. Metro cuadrado.
- **Tratamiento 5:** Metro lineal de marca continua de vial 10 cm de ancho con pintura reflexiva de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de pos-mezclado de clase A o B con máquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.
- **Tratamiento 6:** Metro lineal de marca discontinua de vial 10 cm de ancho con pintura reflexiva de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de pos-mezclado de clase A o B con máquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	3

Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.

- **Tratamiento 7:** Metro cuadrado de pintura reflexiva de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema posmezclado de clase A o B a pistola, incluso premarcado y cinta adhesiva según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida de la superficie ejecutada.

En el anexo I se relacionan los edificios, equipos, carpintería metálica, estructuras y señalización vial horizontal de la Instalación del C.A. El Cabril a las que aplicar los tratamientos de pintura arriba citados, indicando una estimación de los metros cuadrados y metros lineales, según el caso.

Todos los servicios serán ejecutados con materiales de primera calidad, pudiendo ser referencia las características técnicas de los tratamientos tipo Hempel, Isaval, Procolor, SiKafill o similares.

Todas las pinturas que se utilicen tendrán el correspondiente certificado de calidad, declaración ambiental de producto según ISO 14025 y EN 15804 o certificados equivalentes, ficha técnica y de seguridad emitidos por la casa fabricante. Antes de comenzar los trabajos el contratista remitirá al responsable del contrato esta documentación de las pinturas a aplicar en cada uno de los tratamientos según el tipo descrito en este pliego.

Las pinturas estarán en envases y embalajes reciclables.

El responsable del contrato validará el uso de las pinturas propuestas.

3. DESARROLLO DEL TRABAJO

La empresa contratista designará un Coordinador del contrato que será el único interlocutor para las relaciones con el C.A. El Cabril

Los trabajos se realizarán a lo largo de toda la duración del contrato en coordinación y bajo la supervisión del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

Previo al comienzo de los trabajos la empresa contratista mantendrá una reunión con el Servicio de Mantenimiento donde presentará una planificación estimada del desarrollo de los trabajos a lo largo de todo el contrato, indicando fechas estimadas de comienzo y finalización de cada actividad. El comienzo de cada una de estas actividades, recogidas en dicha planificación, deberá recibir el visto bueno por parte del Servicio de Mantenimiento, que, además, deberá aceptar el final de cada actividad una vez concluida la tarea.

Mensualmente se realizará una relación valorada de los servicios ejecutados emitiéndose la correspondiente certificación y facturación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	4

De manera general los trabajos serán ejecutados en días laborables y deberán adaptarse al horario de apertura de la instalación, que es de 7:10 horas a 14:30 horas. Los trabajos se realizarán habitualmente dentro del horario indicado, sin menoscabo de que, por necesidades de ENRESA, se requieran intervenciones fuera de los días y horarios establecidos.

4. EJECUCION DEL TRABAJO

El contratista en la prestación de los servicios, además de sus propios procedimientos, aplicará los de Enresa, especialmente los relativos a descargos, protección radiológica, etc.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de Protección Radiológica, garantizando que el personal que realice sus actividades en el C.A. El Cabril será profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

El contratista aportará los equipos necesarios (andamiaje, equipos de elevación, etc.) para realizar el trabajo de este pliego. En el caso de que se utilicen plataformas elevadoras el personal dispondrá de la formación necesaria requerida para su manejo.

Toda la maquinaria que se emplee deberá disponer del sello CE. Se optimizará el uso de la maquinaria buscando la reducción del consumo energético. Se desconectarán todos los útiles o mecanismos que consumen energía fuera de las horas de trabajo.

El contratista tendrá definido un procedimiento para recepcionar y almacenar los productos a emplear en el desarrollo de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos se minimizará lo máximo posible el consumo de agua.

En todo momento se mantendrán bien tapados los disolventes y demás productos de aplicación y estarán dispuestos para su manipulación dentro de una cubeta para evitar vertidos accidentales.

En ningún caso se podrán verter en la red de saneamientos restos de pinturas, disolventes ni otros productos químicos, ni el resultado de la limpieza de útiles empleados. Dichos restos deberán ser tratados como residuo.

El contratista estará obligado a retirar todos los residuos que se generen como consecuencia de los trabajos realizados conforme a la normativa medioambiental vigente. Acotará una zona designada por el responsable del contrato de Enresa para los residuos, el punto limpio de obra, donde hará acopio de estos correctamente etiquetados. La permanencia de los residuos en el punto limpio de obra será el mínimo indispensable.

Todos los documentos emitidos y cualquier registro generado durante la prestación de los servicios objeto de este pliego serán propiedad de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	5

5. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en el C.A. El Cabril son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo II de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

5.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Es objetivo de Enresa dar estricto cumplimiento de las exigencias sobre Seguridad y Salud, que establece la Legislación Española a través de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, en cualquier tipo de trabajo o servicio que se efectúe en sus instalaciones o del que sea receptor. En cumplimiento de dicha norma y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- o Cumplir con las disposiciones generales de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (y su modificación por la Ley 54/2003) y cuantas reglamentaciones en materia de seguridad y salud que le sean de aplicación o aun sin ser legalmente exigibles, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes.
- o Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- o Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo y elementos de protección individual que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas.
- o Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones. Por su parte, Enresa hará entrega al contratista de la información acerca

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	6

de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores. El contratista, en el caso de haber sido autorizado expresamente por Enresa para subcontratar los servicios acordados en el marco del proyecto, es responsable de trasladar a las empresas subcontratistas la información que Enresa le transmita en materia de coordinación de actividades empresariales, así como que dichas empresas acrediten, en la forma que Enresa le indique, el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.

Los trabajadores del contratista o de sus subcontratistas no están autorizados para la utilización de equipos de trabajo o productos propiedad de Enresa, salvo que reciban autorización previa y por escrito.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Coordinación de actividades empresariales

Para aquellos trabajos, servicios o suministros encargados, en los que no resulte de aplicación el Real Decreto 1627/1997, se deberán atender las siguientes obligaciones por parte del contratista:

- o Además de acreditar la modalidad adoptada para organizar la prevención de riesgos laborales en su empresa, el contratista se compromete a comunicar a Enresa cualquier

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	7

modificación que se produzca, durante el plazo de vigencia del contrato, de lo relativo a lo que se ha indicado al respecto de su organización preventiva.

- El contratista indicará el procedimiento asistencial para atender a sus posibles accidentados, indicando Mutua de accidentes de trabajo, clínica, médico, etc., donde serán atendidos en caso necesario.
- El contratista, como contratista principal y responsable de todo el personal que utilice para la ejecución de las actuaciones encargadas en virtud del contrato, responderá ante las Autoridades, Organismos y Tribunales de la correcta aplicación de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Todo el personal del contratista, como en su caso el personal de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, deberá utilizar el equipo de protección personal adecuado y específico para el trabajo a realizar, cumpliendo las normas aplicables.
- La maquinaria, instalaciones y elementos de trabajo general aportados por el contratista, y en su caso el personal de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, deberán cumplir los requisitos exigidos, tanto por la normativa vigente, como por la específica que Enresa pudiera aplicar en sus centros de trabajo, garantizando que las citadas máquinas e instalaciones, así como el personal para su operación y mantenimiento, cumplen lo exigido en el Real Decreto 1215/1997 y normativa concordante.
- El contratista garantiza que cumple con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica, con las obligaciones relativas a: la realización de la evaluación de los riesgos laborales; el cumplimiento del deber de información, consulta y participación de los trabajadores; el cumplimiento de los deberes de formación de los trabajadores en materia de prevención; el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de vigilancia de la salud y el cumplimiento del deber de documentación.
- El contratista aportará, además de la documentación indicada en el apartado anterior, la relación de los trabajadores que prestarán servicios en las instalaciones de Enresa.
- El contratista garantiza que ha obtenido -o que lo obtendrá con anterioridad a la comunicación de la relación de trabajadores a Enresa, así como de sus modificaciones y

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	8

nuevas incorporaciones- el consentimiento de todos y cada uno de los trabajadores concernidos y que dicho consentimiento ha sido expreso en el caso de las personas que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, para comunicar sus datos a Enresa con la finalidad de que ésta pueda cumplir las obligaciones que el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero impone al empresario principal o titular del centro de trabajo en el supuesto de concurrencia de trabajadores de diversas empresas en un centro de trabajo, y que, asimismo, les ha comunicado las cuestiones que resultan preceptivas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/1999.

- Se deberá facilitar la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de las actuaciones que puedan encargarse en méritos de este contrato.
- Si el contenido la documentación aportada o la información indicada se viera modificada durante la duración del presente contrato, el contratista se compromete a entregarla nuevamente a Enresa.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones **en materia de subcontratación**:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- El contratista deberá garantizar que el tercero subcontratado obtendrá el consentimiento de todos y cada uno de los trabajadores para comunicar sus datos con la finalidad de cumplir las obligaciones del Real Decreto 171/2004, y que, asimismo, les ha informado de las cuestiones que resultan preceptivas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 15/1999.
- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	9

Otras obligaciones del contratista durante la ejecución de los trabajos en Enresa:

- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Participar y hacer participar a los trabajadores que presten servicios en las instalaciones de Enresa en los simulacros de incendios o cualquier otra medida de entrenamiento que se adopte para la puesta en práctica y efectividad de las medidas de emergencia.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura, entre otras.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada uno de ellos).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Dotar a sus trabajadores de todos los EPI no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	10

5.2. SEGURIDAD FISICA

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material al C.A. El Cabril, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

5.3. PROTECCION RADIOLOGICA

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carné Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

El Servicio de Protección Radiológica de C.A. El Cabril tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la instalación contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento del C.A. El Cabril emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	11

5.4. PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del C.A. El Cabril (A32-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

5.5. MEDIO AMBIENTE

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Marzo 2023	12

**ANEXO I- Relación de los edificios, equipos, carpintería metálica,
estructuras y señalización vial horizontal**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	13

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
CONTRATISTAS EVENTUALES								
Vestuario, zonas comunes	135							
Paramento exterior	210	75						
CONTRAT. HABITUALES								
Vestuario, zonas comunes	190							
Paramento exterior	250	90						
SEGURIDAD FISICA								
Zona interior	260							
Paramento exterior		8						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	14

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
EDIFICIO AUXILIAR								
Zonas Comunes	265							
Paramento exterior	235							
Comedor	360	10						
Puertas					95			
ADMINISTRACION								
Zonas comunes	215							
Paramento exterior	85							
Despachos	145							
LABORA. INACTIVO								
Zonas comunes	105							
Puerta					7			

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	15

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
RECEPCION TRANSIT.								
Zonas comunes		50						
Puerta principal	20			4	45			
COCHERAS								
Paramento ext/int	685	60						
Lavadero		78						
TALLER MANTENI.								
Paramento exterior	670							
Puerta entrada					7,5			
Puertas despachos					8			

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	16

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
Puerta instrumentación.					4			
ALMACEN								
Paramento exterior	255							
Puertas					20			
SERVICIOS TECNICOS								
Sala de frio			30					
SERVICIOS GENERAL								
Vestuarios	227							
Puertas					15			
Zonas comunes	500		260					
ACONDICIONAMIENTO								

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	17

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
Exterior sala control	70							
Oeste sur	1062							
Puertas exteriores					230			
Exterior este	830							
Local silos mortero			200					
Hall entrada sala control	20							
Fachada Sala Control					36			
LABORATORIO ACTIVO								
Entrada		35	23					
Puertas					10			
AUXILIAR DE ACONDICIONAMIENTO								

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	18

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
Puertas naves					100			
Exterior	820							
PLANTA HORMIGONES								
vestuarios	218							
Caseta Bascula	90							
Local seguridad	48							
Local nave	14							
Zócalos naves		120						
oficinas	380							
Caseta nave contenedores	36							
Estructura planta de hormigón				300				
Bastidores volteo				108				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	19

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
4 fosos encofrados		52						
Encofrados fabricación				93				
Encofrados fabricación tapas				30				
Andamios encofrado y ferralla				40				
Bastidor fabricación armaduras 3 unidades				20				
Paredes nave ferralla	150							
Marcos metálicos puertas				10				
RESIDENCIA								

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	20

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
Zonas comunes, habitaciones, comedor	1957							
exterior	164							
C. INFORMACIÓN								
Paramentos exteriores	487							
Puertas exteriores					60			
MODULOS								
Local PR ext e int	280							
Tecnológico	670							
suelo			60					
LITOTECA								
Exterior	251							
2 puertas					10			

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	21

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
Combustible	62							
3 puertas combustible					8			
PRESA								
Barandillas presa				245				
Pilotes barandillas	80							
Escalera acceso casa bombas	60							
Tuberías y soportes				232				
Exterior casa bombas	60							
Cubierta casa bombas			45					
Escalera metálica galería				275				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	22

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
SISTEMA PCI								
Hidrantes 37				85				
Válvulas 39				78				
Casetas hidrantes 20				96				
SEÑALIZACION HORIZONTAL								
Línea continua 10 cm						20000		
Línea discontinua 10 cm							10000	
Marcas viales m ²								900
Bordillos blancos y amarillos								200
30 arquetas				225				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0609	0	Noviembre 2022	23

ZONAS	TRATAMIENTO 1 PINTURA PLASTICA INTERIOR/EXTERIOR (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI VERTICAL (m ²)	TRATAMIENTO 2 EPOXI SUELO (m ²)	TRATAMIENTO 3 EQUIPOS Y ESTRUCTURAS METALICAS (m ²)	TRATAMIENTO 4 PUERTAS y VENTANAS (m ²)	TRATAMIENTO 5 MARCA VIAL CONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 6 MARCA VIAL DISCONTINUA 10 cm (m)	TRATAMIENTO 7 METRO CUADRADO MARCA VIAL (m ²)
Señalización puertas naves amarillo y negro								35
CASETA CARRETERA								
Ventanas y puertas					7			
Exterior	38							
TOTAL	12659 m²	578 m²	618 m²	1841 m²	662,5 m²	20000 m	10000 m	1135 m²

Clave: A32-ES-CB-0609	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO II - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

			CENTRO / INSTALACIÓN:	
ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	FECHA INICIO PREVISTA:	
TRABAJO:			FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) ☒ Ficha Empresa Cumplimentada (*). ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas - Mod. 01C. ☒ Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. ☒ Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) ☒ Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas - Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	☐ Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). ☒ Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. ☒ Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. ☒ Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	☒ Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	☒ Libro de Subcontratación debidamente actualizado. ☒ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). ☒ Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. ☒ Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) ☐ Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) ☐ Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) ☒ Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) ☐ Apertura del Centro de Trabajo. ☒ Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	☒ Actualización del Libro de Subcontratación. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trianual).	☒ Copia Libro de Subcontratación.
	P	☒ Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	☒ Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	☒ Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	☒ Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) ☒ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☒ Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	☒ Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	☒ Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). ☒ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. ☒ Formación acreditada en PRL. ☐ Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud. (2) ☒ Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) ☒ Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	☒ Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R.	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trianual). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	☒ Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)